



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 06 SEP 2018

Expte. N° 154/18

VISTO el informe de la Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo informa y como es de público conocimiento, que el edificio de RECTORADO se encuentra tomado, en consecuencia los ocupantes impiden el ingreso a las oficinas de RECTORADO lo que imposibilita dar tratamiento a los expedientes allí retenidos.

QUE a fin de preservar la Institución, aconseja se emita el correspondiente acto administrativo por el cual se suspendan los plazos que pudieren encontrarse en curso para todos los expedientes que se hallan retenidos en dichas Oficinas, con efecto al 30 de agosto de 2018.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suspender los plazos que pudieren encontrarse en curso para todos los expedientes, oficios y/o notas que se hallan retenidos en las oficinas de RECTORADO, con efecto al 30 de agosto de 2018 y hasta el efectivo levantamiento de la medida dispuesta.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, manténgase en RESERVA hasta tanto se resuelva la toma de RECTORADO, oportunamente archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. Edgerdo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1213-2018